

RIO GALLEGOS, 27/11/2001

VISTO:

El Expediente N° 14.898/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de los presentes actuados obra Nota N° 152/01 interpuesta por el Secretario Académico, mediante la cual informa que en el primer cuatrimestre no se ha dictado la asignatura Taller de Metodología de la Investigación de la Carrera Analista de Sistemas;

Que además informa que el mismo se debe a la prolongada carpeta médica solicitada por el Profesor de la asignatura;

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario Académico solicita autorización para que dicha asignatura sea dictada durante el segundo cuatrimestre;

Que se ha considerado la inclusión de la materia en la carga horaria del segundo cuatrimestre;

Que no obran antecedentes que justifiquen la no cobertura en el primer cuatrimestre;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 079/01, recomienda avalar la solicitud interpuesta;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

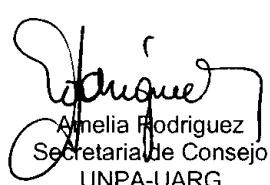
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura Taller de Metodología de la Investigación de la Carrera Analista de Sistemas, durante el segundo cuatrimestre de 2001, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

296